

División Jurídica
DME 260015916



**MODIFICA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EXENTA
N° 2.006 DE 2016, DE LA SUBSECRETARÍA DE
ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO, EN EL
SENTIDO QUE INDICA**

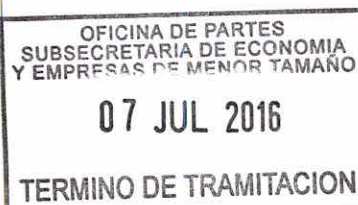
SANTIAGO, 07 JUL. 2016

R. A. EXENTA N° 2196

VISTO: Lo dispuesto en la ley N° 19.886; en el decreto supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo N° 747, de 1953, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la resolución administrativa exenta N° 2.191, de 2014, y N° 2.006, de 2016, ambas de esta Subsecretaría, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Administrativa Exenta N° 2.006, de 28 de junio de 2016, de esta Subsecretaría, se llamó a licitación pública y se aprobaron las bases administrativas, bases técnicas y anexos, para la contratación del servicio de enlace dedicado de datos punto a punto entre su oficina principal en la Región Metropolitana y las oficinas de las Secretarías Regionales Ministeriales de Economía, Fomento y Turismo, de las regiones de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, del Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío y de los Ríos.
2. Que, de acuerdo con lo estipulado en el punto 11 de las Bases Administrativas, aprobadas mediante la resolución referida en el considerando anterior, "La Subsecretaría podrá, por cualquier causa y hasta antes del vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas, modificar las bases Administrativas y/o Técnicas y sus anexos, mediante enmienda contenida en resolución fundada y totalmente tramitada, que será notificada a todos los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl y serán obligatorias para ellos".
3. Que, debido a que se ha informado a esta Subsecretaría que las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de la Región de Los Lagos serán trasladadas en el mes de agosto del presente año, a otra dirección, es necesario que la visita a terreno se efectúe en las futuras dependencias.
4. Que, en atención a lo ya señalado, esta Subsecretaría considera pertinente realizar la modificación a las Bases, indicando el nuevo lugar de la visita.



RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifícase la resolución administrativa exenta N° 2.006, de fecha 28 de junio de 2016, de esta Subsecretaría, en el sentido que indica:

- a) Reemplazáse en el numeral 5. INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, de las bases administrativas, **donde dice:**

"Respecto de las visitas a las oficinas de las Secretarías Regionales Ministeriales, éstas se realizarán simultáneamente el día décimo tercer corrido contado desde el llamado a licitación a las 10:00 horas, en cada una de las oficinas. En caso que este día corrido fuese sábado, domingo o festivo, la visita se hará en el mismo horario, durante el primer día hábil siguiente, en las siguientes direcciones:

- a. Secretaría Ministerial Región de Tarapacá - Oficina Principal RM. Bolívar N° 202, Oficina 604 y 1405, Edificio Finanzas, Iquique
- b. Secretaría Ministerial Región de Antofagasta - Oficina Principal RM. Av. José Miguel Carrera N° 01701, Piso 3, Antofagasta. Edificio de Fomento Productivo CORFO, Antofagasta.
- c. Secretaría Ministerial Región de Atacama - Oficina Principal RM. Colipi N° 780, Copiapó.
- d. Secretaría Ministerial Región del Libertador Bernardo O'Higgins - Oficina Principal RM. Almarza N° 315, Departamento 203, Edificio El Libertador, Rancagua.
- e. Secretaría Ministerial Región del Maule - Oficina Principal RM. 3 Poniente N° 1290, Esquina 2 Norte, Talca.
- f. Secretaría Ministerial Región del Biobío - Oficina Principal RM. Lincoyán N° 41, Casa 4, Concepción.
- g. Secretaría Ministerial Región de los Ríos - Oficina Principal RM. Esmeralda N° 643, Valdivia".

Debe decir:

"Respecto de las visitas a las oficinas de las Secretarías Regionales Ministeriales, éstas se realizarán simultáneamente el décimo tercer día corrido contado desde el llamado a licitación a las 12:00 horas, en cada una de las oficinas. En caso que este día corrido fuese sábado, domingo o festivo, la visita se hará en el mismo horario, durante el primer día hábil siguiente, en las siguientes direcciones:

- a. Secretaría Ministerial Región de Tarapacá - Oficina Principal RM. Bolívar N° 202, Oficina 604 y 1405, Edificio Finanzas, Iquique
- b. Secretaría Ministerial Región de Antofagasta - Oficina Principal RM. Av. José Miguel Carrera N° 01701, Piso 3, Antofagasta. Edificio de Fomento Productivo CORFO, Antofagasta.
- c. Secretaría Ministerial Región de Atacama - Oficina Principal RM. Colipi N° 780, Copiapó.
- d. Secretaría Ministerial Región del Libertador Bernardo O'Higgins - Oficina Principal RM. Almarza N° 315, Departamento 203, Edificio El Libertador, Rancagua.
- e. Secretaría Ministerial Región del Maule - Oficina Principal RM. 3 Poniente N° 1290, Esquina 2 Norte, Talca.
- f. Secretaría Ministerial Región del Biobío - Oficina Principal RM. Lincoyán N° 41, Casa 4, Concepción.

Respecto de la visita a la Secretaría Regional Ministerial de la Región de los Ríos, ésta se realizará el décimo quinto día corrido contado desde el llamado a licitación a las 12:00 horas. En caso que este día corrido fuese sábado, domingo o festivo, la visita se hará en el mismo horario, durante el primer día hábil siguiente, en la siguiente dirección:

Secretaría Ministerial Región de los Ríos - Oficina Principal RM. Calle Independencia N°491, segundo piso, número 202, Valdivia".

- b) Reemplázase en el numeral 4. REQUERIMIENTOS GENERALES, de las bases técnicas, **donde dice:**

Enlace	Ancho de banda (Mbps)
Secretaría Ministerial Región de los Ríos - Oficina Principal RM Esmeralda N° 643, Valdivia.	Al menos 10 Mbps 1:1

Debe decir:

Enlace	Ancho de banda (Mbps)
Secretaría Ministerial Región de los Ríos - Oficina Principal RM Calle Independencia N°491, segundo piso, número 202, Valdivia.	Al menos 10 Mbps 1:1

- c) Reemplázase en el ANEXO N° 11H ACTA DE VISITA, SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS, **donde dice:**

"En Santiago a ____ de _____ del año 2016 siendo las 10:00 horas se presenta en las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de la Región de los Ríos, ubicadas en Esmeralda N° 643, Valdivia, el siguiente oferente:"

Debe decir:

"A ____ de _____ del año 2016 siendo las 12:00 horas se presenta en las futuras dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de la Región de los Ríos, ubicadas en Calle Independencia N°491, segundo piso, número 202, Valdivia, el siguiente oferente:"

- d) Reemplázase en el primer párrafo de los ANEXOS N° 11B, 11C, 11D, 11E, 11F y 11G, donde dice

"...siendo las 10:00 horas"

Debe decir:

"...siendo las 12:00 horas"

- e) Elimínese de los ANEXOS N° 11B, 11C, 11D, 11E, 11F y 11G, la frase "En Santiago" al inicio del párrafo primero de cada anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se deja expresa constancia de que la Resolución Administrativa Exenta N° 2.006, de 28 de junio de 2016, de esta Subsecretaría, mantiene plena vigencia en todos aquellos aspectos en los cuales no ha sido expresamente modificada.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN.



ANA VARGAS VALENZUELA
JEFA DE LA DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO



Carola:
¿qué bases serían?
JA!!

MEMORANDUM N° 100

DE : Marcos Riveros Contreras
Jefe Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

A : Ana Vargas Valenzuela
Jefa División Jurídica

REF. : Modificación licitación enlaces.

FECHA : 05 de julio de 2016.-

Junto con saludar, solicito a usted instruir a quien corresponda, la modificación de la licitación de las bases publicadas el día 28 de junio, ya que con fecha 05 de julio se nos ha informado que la Seremi de los Ríos se cambia de domicilio a fines de agosto, por lo cual, la visita técnica programada para el día lunes 11 del presente mes en las bases publicadas en mercado público, deberá ser en las nuevas dependencias y deberá ser reprogramada para el día miércoles 13 del presente mes a la misma hora.

La nueva dirección de la región de los ríos es Calle Independencia N° 491, Valdivia.

Como antecedente, podemos indicar que el proceso de Licitación lo está viendo Daniella Muller.

Saluda Atentamente,


Marcos Riveros Contreras
Jefe Unidad de Tecnologías de Información
y Comunicaciones

MRC/CEB
Distribución:

- Archivo
- Destinatario
260015916



División Jurídica
DME 260015916



**MODIFICA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EXENTA
N° 2.006 DE 2016, DE LA SUBSECRETARÍA DE
ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO, EN EL
SENTIDO QUE INDICA**

SANTIAGO, 07 JUL. 2016

R. A. EXENTA N° 2196

VISTO: Lo dispuesto en la ley N° 19.886; en el decreto supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo N° 747, de 1953, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la resolución administrativa exenta N° 2.191, de 2014, y N° 2.006, de 2016, ambas de esta Subsecretaría, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Administrativa Exenta N° 2.006, de 28 de junio de 2016, de esta Subsecretaría, se llamó a licitación pública y se aprobaron las bases administrativas, bases técnicas y anexos, para la contratación del servicio de enlace dedicado de datos punto a punto entre su oficina principal en la Región Metropolitana y las oficinas de las Secretarías Regionales Ministeriales de Economía, Fomento y Turismo, de las regiones de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, del Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío y de los Ríos.
2. Que, de acuerdo con lo estipulado en el punto 11 de las Bases Administrativas, aprobadas mediante la resolución referida en el considerando anterior, "La Subsecretaría podrá, por cualquier causa y hasta antes del vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas, modificar las bases Administrativas y/o Técnicas y sus anexos, mediante enmienda contenida en resolución fundada y totalmente tramitada, que será notificada a todos los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl y serán obligatorias para ellos".
3. Que, debido a que se ha informado a esta Subsecretaría que las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de la Región de Los Lagos serán trasladadas en el mes de agosto del presente año, a otra dirección, es necesario que la visita a terreno se efectúe en las futuras dependencias.
4. Que, en atención a lo ya señalado, esta Subsecretaría considera pertinente realizar la modificación a las Bases, indicando el nuevo lugar de la visita.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifícase la resolución administrativa exenta N° 2.006, de fecha 28 de junio de 2016, de esta Subsecretaría, en el sentido que indica:

- a) Reemplázase en el numeral 5. INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, de las bases administrativas, **donde dice:**

"Respecto de las visitas a las oficinas de las Secretarías Regionales Ministeriales, éstas se realizarán simultáneamente el día décimo tercer corrido contado desde el llamado a licitación a las 10:00 horas, en cada una de las oficinas. En caso que este día corrido fuese sábado, domingo o festivo, la visita se hará en el mismo horario, durante el primer día hábil siguiente, en las siguientes direcciones:

- a. Secretaría Ministerial Región de Tarapacá - Oficina Principal RM. Bolívar N° 202, Oficina 604 y 1405, Edificio Finanzas, Iquique
- b. Secretaría Ministerial Región de Antofagasta - Oficina Principal RM. Av. José Miguel Carrera N° 01701, Piso 3, Antofagasta. Edificio de Fomento Productivo CORFO, Antofagasta.
- c. Secretaría Ministerial Región de Atacama - Oficina Principal RM. Colipi N° 780, Copiapó.
- d. Secretaría Ministerial Región del Libertador Bernardo O'Higgins - Oficina Principal RM. Almarza N° 315, Departamento 203, Edificio El Libertador, Rancagua.
- e. Secretaría Ministerial Región del Maule - Oficina Principal RM. 3 Poniente N° 1290, Esquina 2 Norte, Talca.
- f. Secretaría Ministerial Región del Biobío - Oficina Principal RM. Lincoyán N° 41, Casa 4, Concepción.
- g. Secretaría Ministerial Región de los Ríos - Oficina Principal RM. Esmeralda N° 643, Valdivia".

Debe decir:

"Respecto de las visitas a las oficinas de las Secretarías Regionales Ministeriales, éstas se realizarán simultáneamente el décimo tercer día corrido contado desde el llamado a licitación a las 12:00 horas, en cada una de las oficinas. En caso que este día corrido fuese sábado, domingo o festivo, la visita se hará en el mismo horario, durante el primer día hábil siguiente, en las siguientes direcciones:

- a. Secretaría Ministerial Región de Tarapacá - Oficina Principal RM. Bolívar N° 202, Oficina 604 y 1405, Edificio Finanzas, Iquique
- b. Secretaría Ministerial Región de Antofagasta - Oficina Principal RM. Av. José Miguel Carrera N° 01701, Piso 3, Antofagasta. Edificio de Fomento Productivo CORFO, Antofagasta.
- c. Secretaría Ministerial Región de Atacama - Oficina Principal RM. Colipi N° 780, Copiapó.
- d. Secretaría Ministerial Región del Libertador Bernardo O'Higgins - Oficina Principal RM. Almarza N° 315, Departamento 203, Edificio El Libertador, Rancagua.
- e. Secretaría Ministerial Región del Maule - Oficina Principal RM. 3 Poniente N° 1290, Esquina 2 Norte, Talca.
- f. Secretaría Ministerial Región del Biobío - Oficina Principal RM. Lincoyán N° 41, Casa 4, Concepción.

Respecto de la visita a la Secretaría Regional Ministerial de la Región de los Ríos, ésta se realizará el décimo quinto día corrido contado desde el llamado a licitación a las 12:00 horas. En caso que este día corrido fuese sábado, domingo o festivo, la visita se hará en el mismo horario, durante el primer día hábil siguiente, en la siguiente dirección:

Secretaría Ministerial Región de los Ríos - Oficina Principal RM. Calle Independencia N°491, segundo piso, número 202, Valdivia".

b) Reemplázase en el numeral 4. REQUERIMIENTOS GENERALES, de las bases técnicas, **donde dice:**

Enlace	Ancho de banda (Mbps)
Secretaría Ministerial Región de los Ríos - Oficina Principal RM Esmeralda N° 643, Valdivia.	Al menos 10 Mbps 1:1

Debe decir:

Enlace	Ancho de banda (Mbps)
Secretaría Ministerial Región de los Ríos - Oficina Principal RM Calle Independencia N°491, segundo piso, número 202, Valdivia.	Al menos 10 Mbps 1:1

c) Reemplázase en el ANEXO N° 11H ACTA DE VISITA, SEREMI REGIÓN DE LOS RÍOS, **donde dice:**

"En Santiago a ____ de ____ del año 2016 siendo las 10:00 horas se presenta en las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de la Región de los Ríos, ubicadas en Esmeralda N° 643, Valdivia, el siguiente oferente:"

Debe decir:

"A ____ de ____ del año 2016 siendo las 12:00 horas se presenta en las futuras dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de la Región de los Ríos, ubicadas en Calle Independencia N°491, segundo piso, número 202, Valdivia, el siguiente oferente:"

d) Reemplázase en el primer párrafo de los ANEXOS N° 11B, 11C, 11D, 11E, 11F y 11G, donde dice

"...siendo las 10:00 horas"

Debe decir:

"...siendo las 12:00 horas"

e) Elimínese de los ANEXOS N° 11B, 11C, 11D, 11E, 11F y 11G, la frase "En Santiago" al inicio del párrafo primero de cada anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se deja expresa constancia de que la Resolución Administrativa Exenta N° 2.006, de 28 de junio de 2016, de esta Subsecretaría, mantiene plena vigencia en todos aquellos aspectos en los cuales no ha sido expresamente modificada.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN.



**ANA VARGAS VALENZUELA
JEFA DE LA DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

